

**Mixtlán**

Gobierno Municipal

ITel

05371

16 JUN 23 20:07

*Jorge Leubas con 4 copias  
certificadas*

**Lic. Miguel Ángel Hernández Velázquez**  
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales.

Por este conducto reciba usted un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informar con relación al Acuerdo respecto de la evaluación del cumplimiento de la publicación de la información fundamental de los programas sociales que aplica el Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco, lo cual hago de la siguiente manera:

#### Informe de Cumplimiento

Que con fecha 25 de mayo de 2016, dos mil dieciséis, recibimos en este Municipio de Mixtlán, Jalisco, el Acuerdo respecto de la evaluación del cumplimiento de la publicación de la información fundamental de los programas sociales que aplica el Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco, mediante el cual se nos hace del conocimiento la obligación de aplicar las acciones a fin de cumplir con la publicación y actualización de la información fundamental, en términos de lo dispuesto por el artículo 8, 15 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, apercibiéndonos, de que, de no hacerlo se iniciara procedimiento de responsabilidad administrativo.

Con fecha 14, catorce de junio de 2016, dos mil dieciséis, giré oficio número SI/15/06/2016, dirigido al Director de Programas Sociales del Municipio de Mixtlán, Jalisco, mediante el cual requerí la información a efecto de dar cabal cumplimiento al acuerdo en comento.

Con fecha 21, veintiuno de junio de 2016, dos mil dieciséis, el Director de Programas Sociales del Municipio de Mixtlán, Jalisco, hizo entrega de la información solicitada, misma que se publicó en términos de lo dispuesto por los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo cual acredito con las copias certificadas de la captura de pantallas, mismas que acompaño al presente, con el fin de cumplir con el multicitado Acuerdo.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta a usted Sr. Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicito

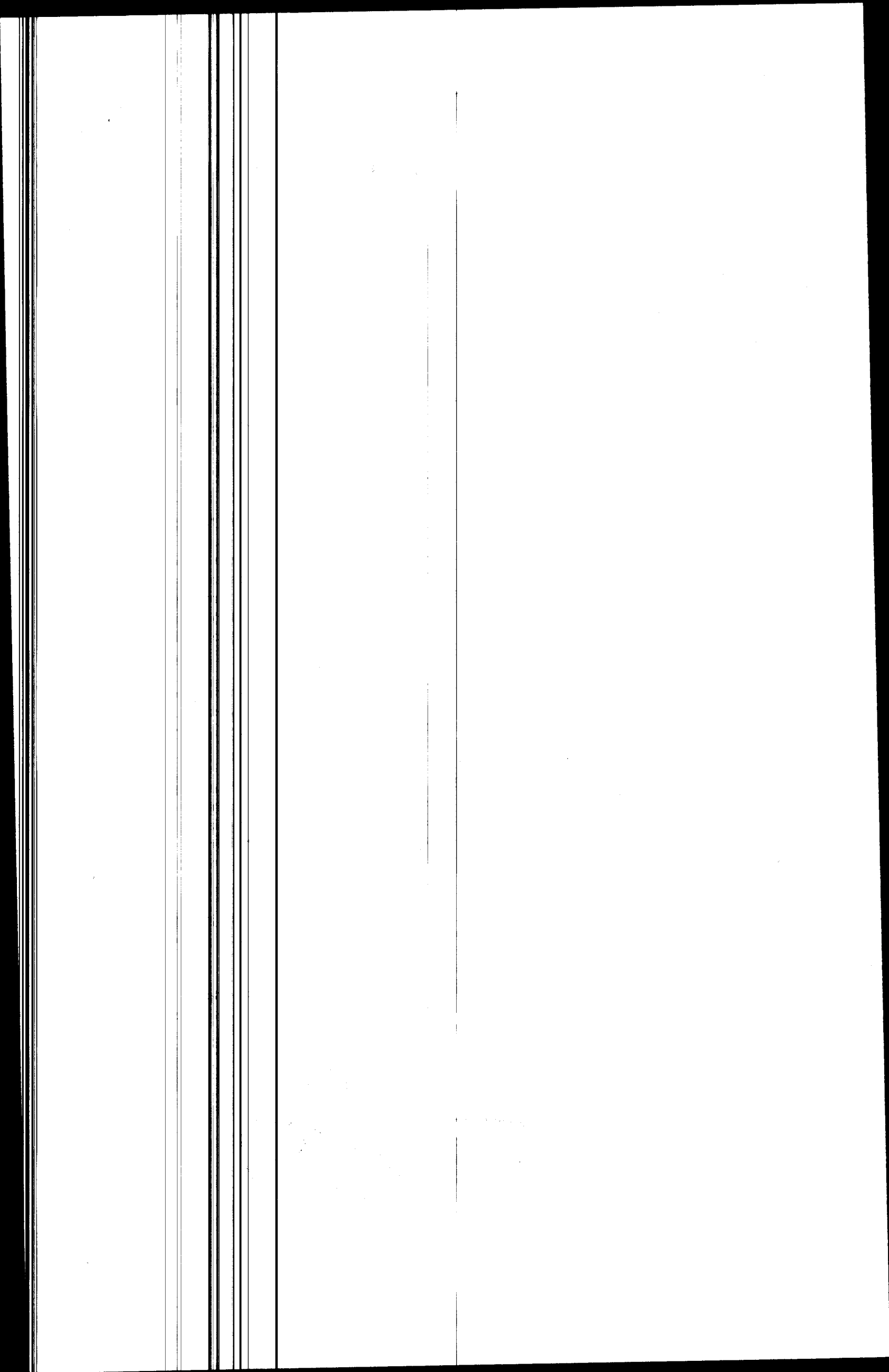
**ÚNICO:** se me tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al Acuerdo respecto de la evaluación del cumplimiento de la publicación de la información fundamental de los programas sociales que aplica el Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco.

Mixtlán, Jalisco a 23 veintitrés de junio de 2016, dos mil dieciséis.

*Guadalupe*

**Lic. María Guadalupe González Rangel**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Municipio de Mixtlán, Jalisco.







**Mixtlán**  
Gobierno Municipal



CIUDADANO

Mixtlán

Trámites y Servicios

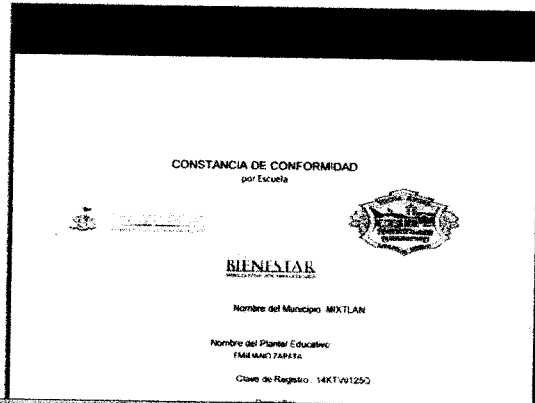
Dependencias

Turismo

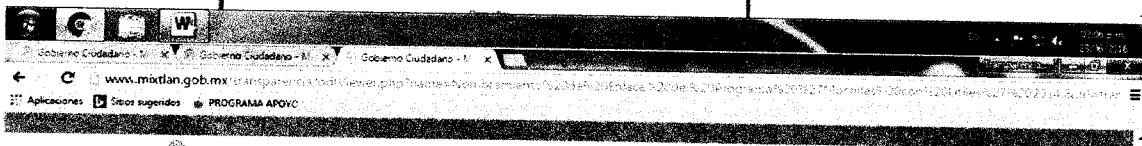
Deportes

Transparencia

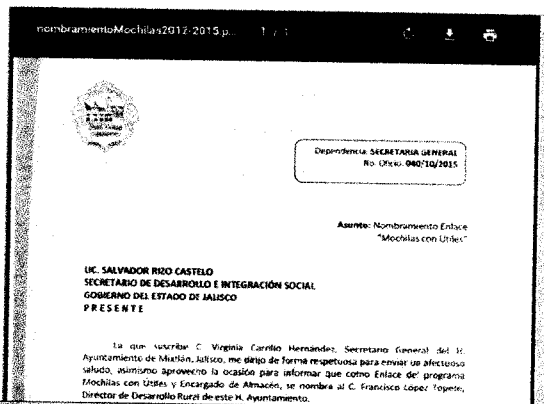
Carátula de Centro Educativo - 14KTU0125Q



- Transparencia
- Artículo 8
- Artículo 15
- Solicitar Información
- Fallas Técnicas



Nombramiento de Enlace del Programa 'Mochilas con Útiles' 2014.



- Transparencia
- Artículo 8
- Artículo 15
- Solicitar Información
- Fallas Técnicas



LA SUSCRITA **CD. EMMA MARGARITA BECERRA ORTEGA**, SÍNDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MIXTLÁN, JALISCO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, Y CON LAS FACULTADES QUE SE ME CONFIEREN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

..... **HACE CONSTAR Y CERTIFICA**.....

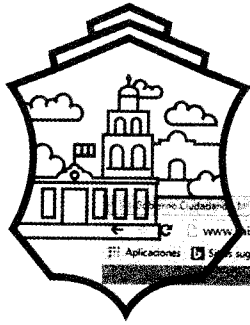
QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES DE PANTALLA EN UNA HOJA , IMPRESA POR UNA SOLA DE SUS CARAS ES ORIGINAL.

SE EXTIENDE LA CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE  
MIXTLÁN JALISCO, A 23 DE JUNIO DE 2016.  
"2016 AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO"

  
**CD. EMMA MARGARITA BECERRA ORTEGA**  
SÍNDICA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIXTLÁN, JALISCO.





**Mixtlán**  
Gobierno Municipal

CIUDADANO [Mixtlán](#) [Trámites y Servicios](#) [Dependencias](#) [Turismo](#) [Deportes](#) [Transparencia](#)

- [Página Principal de SEDESOL, Jalisco](#)
- [Pensión para Adultos Mayores de SEDESOL](#)
- [Programa - Mochilas con los Útiles Escolares](#)

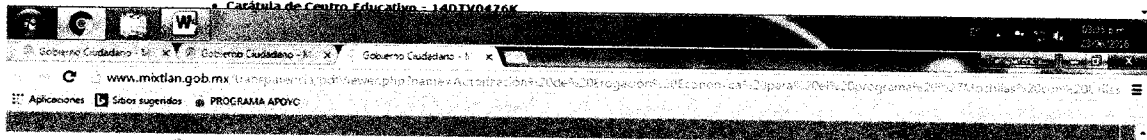
Programa Mochilas con Útiles

Programa Apoyo Mochilas con los Útiles 2016  
(TAMAÑO: 155 KB | PAGINAS: 00 | FORMATO: pdf)

Reglas de Operación del Programa 'Mochilas con los Útiles', para el Ejercicio Fiscal 2016.  
(TAMAÑO: 448 KB | PAGINAS: 72 | FORMATO: pdf) - FECHA PUBLICACIÓN: 29/ENERO/2016

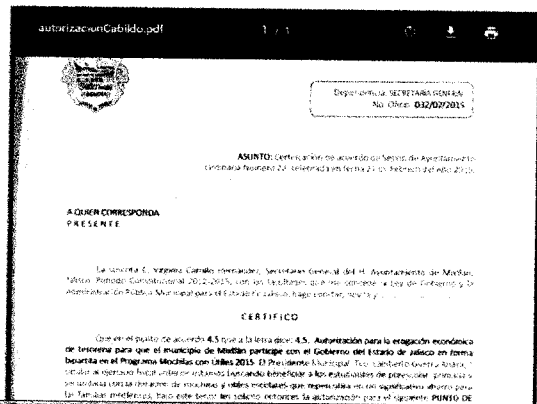
2015

- [Autorización de Erogación Económica para el programa 'Mochilas con Útiles' 2015 - Cabildo](#)
- [Carátula de Centro Educativo - 14DJN0226P](#)
- [Carátula de Centro Educativo - 14DJN0265R](#)
- [Carátula de Centro Educativo - 14DJN0955D](#)
- [Carátula de Centro Educativo - 14DJN1844F](#)
- [Carátula de Centro Educativo - 14DPR0169E](#)
- [Carátula de Centro Educativo - 14DPR0264I](#)
- [Carátula de Centro Educativo - 14DPR0665D](#)
- [Carátula de Centro Educativo - 14DPR0666C](#)
- [Carátula de Centro Educativo - 14DPR1905V](#)
- [Carátula de Centro Educativo - 14DPR3304P](#)
- [Carátula de Centro Educativo - 14DST0099N](#)
- [Carátula de Centro Educativo - 14DTV0118X](#)
- [Carátula de Centro Educativo - 14DTV0383V](#)
- [Carátula de Centro Educativo - 14DTV0472K](#)



CIUDADANO [Mixtlán](#) [Trámites y Servicios](#) [Dependencias](#) [Turismo](#) [Deportes](#) [Transparencia](#)

Autorización de Erogación Económica para el programa 'Mochilas con Útiles' 2015 - Cabildo



- [Transparencia](#)
- [Artículo 8](#)
- [Artículo 15](#)
- [Solicitar Información](#)
- [Fallas Técnicas](#)

LA SUSCRITA **CD. EMMA MARGARITA BECERRA ORTEGA**, SÍNDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MIXTLÁN, JALISCO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018 Y CON LAS FACULTADES QUE SE ME CONFIEREN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

..... **HACE CONSTAR Y CERTIFICA**.....

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES DE PANTALLA EN UNA HOJA , IMPRESA POR UNA SOLA DE SUS CARAS ES ORIGINAL.

SE EXTIENDE LA CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

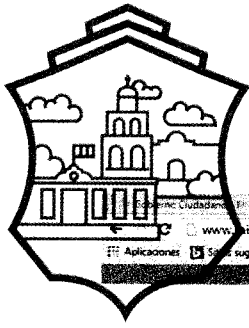
MIXTLÁN JALISCO, A 23 DE JUNIO DE 2016.

"2016 AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO"



**CD. EMMA MARGARITA BECERRA ORTEGA**  
SÍNDICA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIXTLÁN, JALISCO.





**Mixtlán**  
Gobierno Municipal

www.mixtlan.gob.mx/transparencia/art8.php

Aplicaciones | Sitios sugeridos | PROGRAMA APOYO

CIUDADANO

- Mixtlán
- Trámites y Servicios
- Dependencias
- Turismo
- Deportes
- Transparencia

### Artículo 8. Información fundamental - General

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados:

#### I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:

- a) La presente Ley y su Reglamento;
- b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado;
- c) Los lineamientos generales de clasificación de información pública del Instituto (ITEI);
- d) Los lineamientos generales de publicación y actualización de información fundamental, emitido por el Instituto;
- e) Los lineamientos generales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto;
- f) Los criterios generales de clasificación de información pública del sujeto obligado;
- g) Los criterios generales de publicación y actualización de información fundamental del sujeto obligado;
- h) Los criterios generales de protección de información;
- i) La denominación, domicilio, teléfonos, faxes, dirección electrónica y correo electrónico oficiales del sujeto obligado;

#### II. El sustrato del sujeto obligado:

expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado y estado procesal:

#### VI. La Información sobre la gestión pública, que comprende:

- a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
- b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público; y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
- c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo; y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
- d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación; el responsable directo; número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el patrón de beneficiarios del programa; y la información de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, validando la metodología empleada;
- e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

LA SUSCRITA **CD. EMMA MARGARITA BECERRA ORTEGA**, SÍNDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MIXTLÁN, JALISCO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, Y CON LAS FACULTADES QUE SE ME CONFIEREN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

..... **HACE CONSTAR Y CERTIFICA**.....

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES DE PANTALLA EN UNA HOJA , IMPRESA POR UNA SOLA DE SUS CARAS ES ORIGINAL.

SE EXTIENDE LA CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

MIXTLÁN JALISCO, A 23 DE JUNIO DE 2016.

"2016 AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO"



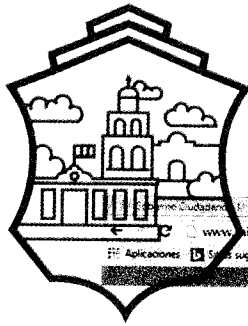
**CD. EMMA MARGARITA BECERRA ORTEGA**

SÍNDICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIXTLÁN JALISCO.







# Mixtlán

Gobierno Municipal

Validación de Matrícula Educativa

**DEPENDENCIA PRESENCIA**  
No. de Director: 1127  
No. de Empleado: 112/125

**L.A.E. ARMANDO OROSCO GONZALEZ**  
DIRECTOR DE ASISTENCIA SOCIAL  
PROGRAMA MICHILAS CON LOS ÚTILES  
PRESENTE:

**ASUNTO: VALIDACION DE MATRICULA EDUCATIVA**

Por medio del presente se permite aludado deseado eno en las labores condemas que lére a ben desempeñar, sobre todo la ocacion para hacer de su conocimiento los cambios efectuados en la matricula educativa correspondiente a los distintos niveles de educacion apoyada por el Programa de Michilas Con los Útiles, dichas modificaciones se describen a continuación:

Nivel	Grupos		Alumnos		Total	
	Grupos	Alumnos	Grupos	Alumnos	Grupos	Alumnos
Preescolar	1	15	1	15	2	30
Primaria	1	15	1	15	2	30
Secundaria	1	15	1	15	2	30
Preparatoria	1	15	1	15	2	30
Universidad	1	15	1	15	2	30
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>75</b>	<b>5</b>	<b>75</b>	<b>10</b>	<b>150</b>

Estas modificaciones se realizan considerando el posible número de alumnos que puedan ingresar a los distintos grupos escolares que se manejan dentro del programa.

Sin otro en particular me despido y quedo a sus apreciables órdenes.

**AFERTAMENTE**  
Mixtlán, Jalisco, a 09 de Febrero de 2014

- Transparencia
- Artículo 8
- Artículo 15
- Solicitar Información
- Fallas Técnicas

LA SUSCRITA **CD. EMMA MARGARITA BECERRA ORTEGA**, SÍNDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MIXTLÁN, JALISCO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, Y CON LAS FACULTADES QUE SE ME CONFIEREN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

.....**HACE CONSTAR Y CERTIFICA**.....

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN DE PANTALLA EN UNA HOJA , IMPRESA POR UNA SOLA DE SUS CARAS ES ORIGINAL.

SE EXTIENDE LA CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

MIXTLÁN JALISCO, A 23 DE JUNIO DE 2016.

"2016 AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO"



**CD. EMMA MARGARITA BECERRA ORTEGA**  
SÍNDICA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIXTLÁN, JALISCO.

